

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. Nº 0998546/15**ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza, siendo las 9:00 horas, del día 7 de marzo de 2016, se reúnen en el aula nº 2 sita en la primera planta del edificio Seminario en Vía Hispanidad nº 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; no asiste nadie en representación del Grupo Municipal de Chunta Aragonesista; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; Dª Ana Isabel de la Hera Garbatí, por delegación del Interventor General; Dª Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y Dª Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; así mismo asiste Dª María Navarro Viscasillas, representante del Grupo Municipal del Partido Popular con voz y sin voto y Dª Lourdes Longas Lafuente, Jefa de la Unidad de Inventario y Patrimonio, como Secretaria de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del servicio de "CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REVISIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA", por procedimiento abierto.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentada al concurso, se comprueba que falta distinta documentación, que se le requerirá únicamente al propuesto como adjudicatario, no obstante lo anterior las empresas deben presentar la siguiente documentación:

Plica 1.- UTE TARYET S.L.-CONSULTORA ALOMON, S.L. Falta la documentación:

- La empresa CONSULTORA ALOMON S.L. deberá acreditar algún tipo de solvencia del mismo tipo de contratos al que se corresponde con el objeto del contrato: la redacción de planes de movilidad sostenible, estudios de demanda y planificación de redes de transporte colectivo, en los que hayan concurrido procesos de participación ciudadana, en los últimos cinco años. Los trabajos deberán estar avalados por certificados de buena ejecución.

Plica 2.- UTE COINSULTRANS,SAU - CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U. (COTESA) - MOVILIDAD Y TRANSPORTE ASESORES S.L. Falta la documentación o en su caso declaración responsable de:

- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta declaración.
- La empresa MOVITRANS deberá presentar algún certificado de los trabajos en el que esté avalada su buena ejecución.
- La escritura y el poder de MOVITRANS no aparece inscrito en el Registro Mercantil.

Plica 3.- DELOITTE CONSULTING S.L.U. La documentación es correcta**Plica 4.- UTE CINESI S.L.U.-INTRA, INGENIERIA DE TRAFICO S.L.** Falta la declaración responsable de:

- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta declaración.

Plica 5.- UTE AGENCIA DE ECOLOGÍA URBANA DE BARCELONA-FUNDACIÓN CIRCE - EDENWAYS.L. Falta la documentación:

- La escritura y el poder de EDENWAYS S.L. no aparece inscrito en el Registro Mercantil.

Plica 6.- UTE DOYMO DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y MOVILIDAD S.A.-AIT CONSULTORES ARAGÓN S.L.-THEMOLINO PROYECTOS S.L.P. Falta la documentación:

- La empresa THEMOLINO PROYECTOS S.L.P. deberá acreditar algún tipo de solvencia del mismo tipo de contratos al que se corresponde con el objeto del contrato: la redacción de planes de movilidad sostenible, estudios de demanda y planificación de redes de transporte colectivo, en los que hayan concurrido procesos de participación ciudadana, en los últimos cinco años. Los trabajos deberán estar avalados por certificados de buena ejecución.
- Las tres empresas deberán aportar el compromiso de poner a disposición del contrato los medios humanos descritos indicando los nombres y el curriculum.

Plica 7.- UTE TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. (TYPSE)-PAISAJE TRANSVERSAL. Falta la documentación o en su caso declaración responsable de:

- Para ambas empresas documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Para ambas empresas declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta declaración.
- Para la empresa PAISAJE TRANSVERSAL falta compromiso de renovación o prórroga del seguro de indemnización

Plica 8.- IDOM INGENIERIA Y CONSULTORIA SA.- La documentación es correcta

Plica 9.- TECNICAS TERRITORIALES Y URBANAS S.L..Falta la declaración responsable de:

- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta declaración.

Plica 10.- UTE GEA21 GRUPO DE ESTUDIOS Y ALTERNATIVAS 21,S.L.-SYT CONSULTORES S.L..Falta la documentación o en su caso declaración responsable de:

- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta declaración.
- La empresa GEA21 deberá acreditar la renovación de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Plica 11.- TEMA INGENIERIA S.L. Falta la documentación o en su caso declaración responsable de:

- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta declaración.
- Falta acreditar en que año ha alcanzado en solvencia técnica la cantidad de 161.983 euros.

Plica 12.- BB&J CONSULT, S.A. - INGEROP T3 S.L.U..- La documentación es correcta

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

Por lo que respecta a las Empresas cuya documentación es correcta, y de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se les declara admitidas a la licitación.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 9 horas y 30 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo la Secretaria de la Mesa.- CERTIFICO.

EL PRESIDENTE



LA JEFA DE DEPARTAMENTO



LA SECRETARIA DE LA MESA

